GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año 2022, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS". ID N° 406295.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **"PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS". ID N° 406295.**

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 32/2022 para el ejercicio fiscal 2022.

El sistema de adjudicación es por el Total

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 1300 de fecha 26 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de setiembre de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.200.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/09/2022 a 16/02/2023, 160 dias
Hugo Hernan Rodriguez Dominguez	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.800.000 **Tipo de Garantía:** No Presenta

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carlos Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documento	**Oferente N° 1 MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ**	**Oferente N° 2 HUGO HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto al oferente N° 2 HUGO HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ:

El Oferente N° 2 HUGO HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado y los datos cargados al SICP.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 2992/19, que señala en su artículo **60: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante**. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 60° del Decreto N° 2992/19, se procede a la descalificación de la oferta del **Oferente N° 2 HUGO HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en atención a que existe un solo oferente presentado con una oferta válida de ser evaluada que es el oferente MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ en atención a la descalificación del oferente HUGO HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del mismo.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ**	Gs. 1.200.000
Oferente N°2 **HUGO HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ** **DESCALIFICADO**	Gs. 1.800.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia, (iii) Capacidad Técnica y (iv) Capacidad Financiera.

4.1. Capacidad Legal

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Legal	**MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n)	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		✓
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	✓	

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
9.3 Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay, deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y	No aplica	No aplica

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Cornelio Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Experiencia	MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de servicios funerarios y/o provisiones de cajones fúnebres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo, en promedio, del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años (2019, 2020 y 2021). En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	

4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC del llamado se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. El Oferente deberá contar con un local habilitado y equipado que se encuentre en un radio no mayor a 50 Km. del Edificio Central de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Rojas esquina Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones. La antigüedad mínima del referido local será de 2 años y será demostrado con copia del título de propiedad respectiva y/o copia de contrato de arrendamiento. En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ del local y la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Declaración jurada de capacidad de provisión	✓	

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Cornelio Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Nicolades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

2- Documentos que demuestren que el oferente cuente con un local habilitado y equipado que se encuentre en un radio no mayor a 50 Km. del Edificio Central de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Rojas esquina Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones con la antigüedad requerida	✓	

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera b) Para contribuyentes de IRPC-IRE SIMPLE Y RESIMPLE	MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales requeridos (2020 y 2021)	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,00**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

CALCULO DE RATIOS OFERENTE MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ				
RATIOS	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales requeridos (2020 y 2021)	1,00	1,01	2,01	**1,00**

	2020	**2021**
INGRESO	300.168.182	512.804.548
EGRESO	299.631.276	509.262.169

a. Para contribuyente de IRACIS-IRE. (NO APLICA)

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años (2020 y 2021), no deberá ser negativo

c) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General (NO APLICA)

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, de los ejercicios fiscales requeridos (2020 y 2021)

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado **"PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS". ID N° 40629,** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** cumple con las solicitadas en el PBC y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.7. Verificación de los precios ofertados por la firma MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ:

Lic. Miguel Ángel López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miloslaos Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Los precios de ítems ofertados por la firma **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"PROVISION DE SERVICIOS FUNERARIOS". ID N° 40629** al oferente **MARIA LEONIDA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ.** El monto a ser adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS MIL (Gs. 1.200.000) por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 150.000.000 y un monto máximo de Gs. 300.000.000,** con impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones